



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°239-2024-AL-MPC

Cañete, 24 de Junio del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: Informe N°022-2024-OFIC.RR-CC-MPC de fecha 21 de Marzo del 2024, Informe N°900-2024-OGSG-MPC de fecha 18 de Abril del 2024, Informe N°040-2024-OFIC.RR-CC-MPC de fecha 04 de Junio del 2024, Informe N°1386-2024-OGSG-MPC de fecha 05 de Junio del 2024, Informe Legal N°687-2024-OGAJ-MPC de fecha 10 de Junio del 2024, Informe N°1532-2024-GSG-MPC de fecha 17 de Junio del 2024, Informe N°395-2024-OGGRRHH-MPC, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de nuestra Constitución Política del Estado y su modificatoria por la Ley de la Reforma constitucional N°30305, expresa que, "las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el Artículo II del título preliminar de la LEY N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la autonomía que la Constitución otorga a la Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativo y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley 26497 "Ley Orgánica de Registro de identificación y Estado Civil, como organismo autónomo encargado de organizar y mantener el Registro Único de identificación de las personas naturales e inscribir los hechos y actos relativos a su capacidad y estado civil. Asimismo, corresponde al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil las funciones de plantear, organizar, dirigir, normar y racionalizar las inscripciones de su competencia, entre los que se encuentra los nacimientos, matrimonios, defunciones y demás actos que modifiquen el Estado Civil de las personas";

Que, la Directiva N° DI-210-GRC/003 en su numeral 4.3 señala: Deshabilitación: "Procedimiento mediante el cual se deja sin efecto la habilitación del registro de firma contenido en el sistema de autenticación de firmas de registradores- certificación actas. Y en su numeral 4.4. Habilitación: Procedimiento mediante el cual se registran los datos del Registrador Civil en el Sistema de autenticación de firmas de registradores - certificación actas, para que puedan emitir certificaciones o constancias de su competencia;

Que, el Artículo 15° del Decreto Supremo N°015-98-PCM señala: "Los Registradores pertenecerán a las unidades de calificación de títulos y tendrán las siguientes funciones y atribuciones: a) Calificar los títulos sustentatorios que se presenten para inscripción. b) Procesar las inscripciones que sean pertinentes por el mérito de los títulos presentados. c) Requerir los documentos e información escrita adicional a los títulos presentados, que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación. d) En el caso de inscripciones dispuestas por mandato judicial, el registrador podrá solicitar al juez de la causa las aclaraciones o información complementaria que considere necesaria. e) Denegar las inscripciones solicitadas cuyos títulos no aporten mérito para inscripción;

Que, Artículo 16° de la norma precedentemente anotada prevé: "Los Registradores son nombrados por la Gerencia General a propuesta de la Gerencia de Operaciones. **Se podrá designar a uno o más registradores para cada Oficina Registral nombrando igualmente al jefe de la misma**". En el presente caso por tratarse de una Oficina Registral Municipal se aplica la parte pertinente, de la antes anotada norma; en consecuencia, resulta válido la existencia de un registrador o más de uno en la Oficina de Registro de Estado Civil (OREC) de la Municipalidad Provincial de Cañete;

III...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalcane.gov.pe

R.A. N°0239-2024-AL-MPC

Que, el inciso 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades ha previsto: "Son atribuciones del Alcalde: 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante **INFORME N°022-2024-OFIC.RR-MPC**, recepcionado con fecha 25 de Marzo del 2024, el Jefe de la Oficina de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, informa que la RENIEC ha realizado la actualización de firmas de los registradores civiles habilitados con OFICIO N°1908-2024/DRC/SDTN/RENIEC de fecha 19 de Marzo del 2024, por lo que habiendo revisado la base de datos de registradores habilitados, solicita la actualización del Registro de Firmas de la Sra. LIZBET MAGALY CUZCANO SANCHEZ donde se le designo como REGISTRADORA CIVIL SUPLENTE, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N°013-2017-AL-MPC, de fecha 17 de Enero del 2017, por lo que solicita la baja respectiva ya que a la fecha no se encuentra laborando en esta Entidad Municipal desde el 31 de Diciembre del 2018.

Que, mediante **INFORME N°900-2024-OGSG-MPC**-, recepcionado con fecha 18 de Abril del 2024, el Gerente de Secretaria General, solicita opinión legal a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de dar la bajas de la Sra.Lizbet Magaly Cuzcano Sánchez.

Que, mediante **INFORME N°040-2024-OFIC.RR-CC-MPC**, recepcionado con fecha 04 de Junio del 2024, el Jefe Encargado de la Oficina de Registro Civil, reitera la emisión de Resolución de Alcaldía para la baja de la Sra. Lizbet Magaly Cuzcano Sánchez.

Que, mediante **INFORME N°1386-2024-OGSG-MPC**, recepcionado con fecha 06 de Junio del 2024, el Gerente de Secretaria General, reitera con carácter de urgencia opinión legal respecto a dar de baja mediante Resolución de Alcaldía a la Sra. Lizbet Magaly Cuzcano Sánchez.

Que, con **INFORME LEGAL N°687-2024-OGAJ-MPC** recepcionado con fecha 12 de Junio del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina que se emita Resolución de Alcaldía dejando sin efecto la designación como Registrador Civil Suplente, a LIZBET MAGALY CUZCANO SANCHEZ, procediendo a su deshabilitación en el Sistema de Autenticación de firmas de registradores-certificación actas.

Que, mediante Informe N°1532-2024-GSG-MPC de fecha 17 de Junio del 2024 el Gerente de Secretaria General solicita información a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos acerca a la Sra. Lizbeth Magaly Cuzcano Sánchez, el inicio de vínculo laboral en la Entidad Municipal como también la conclusión del vínculo laboral, se solicita adjuntar contratos y/o adendas.

Que, mediante Informe N°395-2024-OGGRRHH-MPC de fecha 19 de Junio del 2024 el Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, manifiesta que se ha realizado la búsqueda de la Información solicitada en el Sistema de Registro de Trabajadores, pensionistas y otros prestadores de servicios (T-REGISTRO), donde se detalla la siguiente información:

Fecha de Inicio: 09 de Enero del 2018

Fecha de fin : 31 de Diciembre del 2018

Tipo de Reg. Laboral Reg. Especial D. Leg.1057

Estando en lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidaddelcañete.gob.pe

III...
Pág. N° 03
R.A. N°239-2024-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO la designación como Registrador Civil Suplente a la **SRA. LIZBET MAGALY CUZCANO SANCHEZ**, procediendo a su deshabilitación en el sistema de autenticación de firmas de registradores – certificación actas.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la **OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL, OFICINA DE REGISTRO CIVIL Y OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS** accionar lo conveniente para el cumplimiento de la presente resolución y notificar la presente disposición municipal a la Dirección de Registro Civil de la RENIEC, a los interesados y demás áreas de la corporación municipal para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO°. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municipalidaddelcañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Josep

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE